



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 01 de julio de 2025

MULTION CONSULTING S.A DE C.V.

Insurgentes Sur 1236 – 301
Col. Tlacoquemecatl del Valle
C.P. 03200, Ciudad de México
Tel: (55) 5559 4050 ext. 150
Correo: eaguilar@multion.com

Atención: Esther Aguilar Alejandre
Representante Legal

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación del “**SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO STATA PARA EL CIDE AC**”, realizada al amparo del artículo 30 fracción II y 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del artículo 72 Fracción II de su Reglamento.

Al respecto, con base en la investigación de mercado, a la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio CTIC/184/2025, a la autorización del Director General del CIDE y al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Renovación de Site STATA Licence/BE (Site Licence Unlimited) y STATA/MP2 (Term Licence 10 Users)	Servicio	1	\$ 349,140.00	\$ 349,140.00
				Subtotal	\$ 349,140.00
				IVA	\$ 55,862.40
				Total	\$ 405,002.40

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP con la presente notificación de adjudicación las obligaciones derivadas de estas serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **22 de julio 2025 a las 16:00 horas**.

La vigencia del servicio será a partir del **02 de julio de 2025 y hasta el 01 de julio de 2026**

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el **01 de julio de 2026**

Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato.
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica.
11	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
12	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
13	Escrito de Estratificación MIPYMES. (se adjunta Anexo)
14	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés (se adjunta Anexo)
15	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Durante la vigencia del contrato, el proveedor adjudicado estará obligado a mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual deberá acreditar con la presentación periódica, cada 2 meses, de la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente. (Solo en el caso de que el contrato rebase los \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.)

Por tratarse de un pago de renovación y toda vez que no fue posible pactar que su costo fuera cubierto después de que concluya la prestación del servicio, con fundamento en lo señalado en el artículo 16 último párrafo de la LAASSP, la presente suscripción se pagará dentro de los 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente por la Coordinación de Sistemas de Cómputo.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Asimismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **01 de agosto de 2025, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas.**

Con fundamento en los artículos 69 fracción II, 70 fracción II de "LAASSP" y 103 de "Su Reglamento" y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LOPEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Mtro. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.

Lic. José Luis Arciga Torres. - Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación.

JTM/jte



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México. Tel: [55] 5727 9800 www.cide.edu